



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 108

8 de septiembre de 2011

Pág. 2

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

REFORMA CONSTITUCIONAL

**Proposición de Reforma del artículo 135 de la Constitución Española.
(600/000001)**

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 329
Núm. exp. 100/000001)

NO ADMISIÓN A TRÁMITE DE ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 6 de septiembre de 2011, al amparo del artículo 36.1.c) del Reglamento del Senado, ha acordado, en relación con la Proposición de Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, no admitir a trámite las siguientes enmiendas:

– Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, las enmiendas:

- número 4, por estar ya formulada en la enmienda número 3 del mismo Grupo Parlamentario.
- número 5, en la medida en que postula una reforma de un artículo del Título Preliminar para cuya reforma se exige el procedimiento agravado del artículo 168 de la Constitución.
- número 6, en la medida en que postula una reforma que exige la aplicación del artículo 168 de la Constitución.
- número 11, por suponer una alteración del procedimiento de reforma constitucional contemplado en el Título X de la Constitución.

– Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, la número 21 en la medida en que postula una reforma que exige la aplicación del artículo 168 de la Constitución.

Asimismo, la Mesa ha acordado que el plazo para la presentación de eventuales solicitudes de reconsideración, de conformidad con el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, finalizará a las 20 horas del día de hoy.

Palacio del Senado, 6 de septiembre de 2011.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCCG_D_09_108_74-1